



una soberana exposición que con este motivo intenta elevar á S. M.: En vista acordaron los S. S. de informe que esta Corporación abunda en los mismos sentimientos que los S. S. de proposición; siendo como es de utilidad conocida la centralización en la Provincia de un establecimiento tan necesario, siendo en consecuencia la mayoría de la ilustración, y desahogada hasta aquí por no ser fácil á una gran parte de alumnos de venir á cursar las Letras, hacerlo en Provincias lejanas en razón á los dispendios y exposiciones de el Camino

— Al mismo Seño cuenta de una Carta Orden de la Exma Dip. Prov. de C. B. de esta Med, en que basen dose cargo de lo superior necesidad de promover al Exento del Centro de las subalternas y medias de transporte, á virtud de Autorización de el Exmo. S. Genl. del mismo que se le ha por S. M. de 29 de Julio de 1837, y conguiente á las Disposiciones de S. E., ha acordado en Sesion de 19 de Octubre siguiente Señalar á esta Villa tres mil caudales de pan y trigo, de trigo diez de pienso, y de otros media Alcántara, que reducidos á dinero hacen la suma de 2.934 P. 12 R. Cantidad que espera la Diputación se hará efectiva en febrero antes del último día de este Mes, á cuenta de la Exma. de guerra. En vista acordaron se que, cumplido y ejecuto, activándose á este fin la cobranza á

Nacional al
Exento del
Centro.

